

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL 2024**

AYUNTAMIENTO DE FIRGAS



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023.....	28
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 / 2027	36
3.1. INTRODUCCIÓN	36
3.2. CONTENIDO	38
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	38
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	52
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	55
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	57
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	58
5.- ANEXO - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	61

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2023**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

DICIEMBRE 2024

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2023 del Ayuntamiento de Firgas, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo que se mantiene en un 0,0%.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 16,6%, 10,6 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2022 en 1,7 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2022, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2022, disminuyendo en 9,8 puntos porcentuales y situándose en el 113,9%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Firgas, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2023 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 99,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2022 de 0,5 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 79,0%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,70%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Firgas para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2023 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 ascendieron a 10.787 miles de euros, un 26,0% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 7.489 miles de euros, produciéndose un aumento del 15,20% respecto al año 2022, que fueron de 6.500 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2022 se mantuvo invariable respecto al ejercicio de 2022.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2023 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 3.298 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 2.064 miles de euros, lo que supone un aumento del 59,8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2023, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 32 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Firgas ha experimentado un avance del 26,1%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 30,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 10.787 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 9.109 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 13 miles de euros si hablamos de derechos y en 5 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.687 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2022, que se situó en un superávit de 1.564 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 1.494 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 46,6% en los capítulos de ingreso y del 39,3% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo VIII de “Variación de Activos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos de 4.500 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por el mismo importe. A continuación, figura el Capítulo VII de “Transferencias de Capital” cuyos créditos definitivos se cifraron en 624 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 427 miles de euros, lo que supone un 68,3% de ejecución. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2023 representa el 41,4%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 66,0 % de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 59,2%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre provisiones se elevaría al 85,4% si de las provisiones definitivas del Capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2023, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas provisiones definitivas de 10.525 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Ingresos Patrimoniales con un 2.629,8%, a los Impuestos Indirectos con un 254,9% y los Impuestos Directos con un 100,1%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2023 representa el 77,3%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Firgas alcanzaron el 21,7% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2023 a 2.339 miles de euros, aumentando un 6,2% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 2.202 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2022 se refleja en los Impuestos Indirectos que crecieron en un 125,5% respecto al 2022, en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que aumentaron un 12,5 así como los Impuestos Directos que lo hicieron en un 0,9%.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 13, 28 y 96 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2023 el 21,7% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2022 que fue del 25,7%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 45 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas con un aumento cifrado en 7 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un decremento de 22 y 17 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 28 miles de euros respecto al 2022.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor avance respecto al 2022, creciendo en 31 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua con un aumento cifrado en 29 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Alcantarillado con un decremento de 3 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que crecieron en 3 miles de euros respecto al 2022 mientras que las tasas incluidas en el Resto Art. 32 disminuyeron en mil euros.

Por último, respecto Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) y Otros Ingresos (Art. 39) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 37 y 29 miles de euros. Por su parte, las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y Precios Públicos (Art. 34), comentar que estas disminuyeron en 28 y 2 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 99,5%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 99,4%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2023 los 2.326 miles de euros, frente a los 2.202 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2023 alcanzó el 99,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2023 respecto al 1 de enero de 2022 se cuantifica en un aumento de 88 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 7.669 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2023 de 1.407 euros, superiores a los 1.130 euros del año 2022, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.865 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (303 euros en 2023 frente a los 496 euros de media en 2022).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 77,3%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2022 que se situó en el 72,6%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2022	79,4%	73,25%	1.415,10	3.585,51
2023	79,0%	72,70%	1.405,13	3.527,57

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2023 y que se cifraron en 9.113 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 6.999 miles de euros del ejercicio 2022, lo que arroja una variación interanual del 30,2%. De este importe un total de 7.489 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 977 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 857 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2022 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2022 se situó en 1.690 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II de “Compra de Bienes y Servicios.” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2023 en 3.770 miles de euros frente a los 3.083 miles de euros de 2022.

Los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y III de “Gastos Financieros” crecieron un 14,5% y un 25,2% respecto al año anterior, respectivamente. En sentido contrario evolucionó el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2022 en un 3,3%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Firgas se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2022, a excepción de los gastos por Transferencias Corrientes, que se situaron en 141 euros por habitante frente a los 124 euros de media en el 2022 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2022, a excepción de los Gastos Financieros, que se situaron por debajo en 1,1 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Firgas destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2022 frente a las del ejercicio de 2023. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2023 superaron en 1.124 miles de euros a las del ejercicio 2022, situándose el nivel de realización en el 81,2%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2023 del 17,8%, frente al 7,1% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 10,7 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 10.507 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.620 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 17,8%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (7,1%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2022 se situó en el 21,9%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2023, son los siguientes:

- ✓ Infraestructuras: edificios y otras construcciones.
- ✓ Desarrollo rural: a familias e instituciones sin fines de lucro.
- ✓ Acceso a los núcleos de población: otras Inversiones reposición de infraestructuras de uso general.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2023, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2023 a 0 euros, mismo importe que a fin del ejercicio 2022. Habría que señalar que en 2023 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2023 en el 0,7%, mismo porcentaje que el ejercicio 2022, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2022 fue del 1,2%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 14.410 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 3.325 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 10.929 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 155 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 492 miles de euros, importe superior en 213 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 746 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2022, en el que se cuantificó en 548 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 11.081 miles de euros frente a los 9.532 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 113,9% en 2023 frente al 123,7% del ejercicio 2022.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Firgas de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2023, hemos de concluir que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2022, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal retroceso se produce en el Remanente de Tesorería.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 16,6%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 113,9% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2024 A INVERSIÓN.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 99,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 79,0%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,70%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

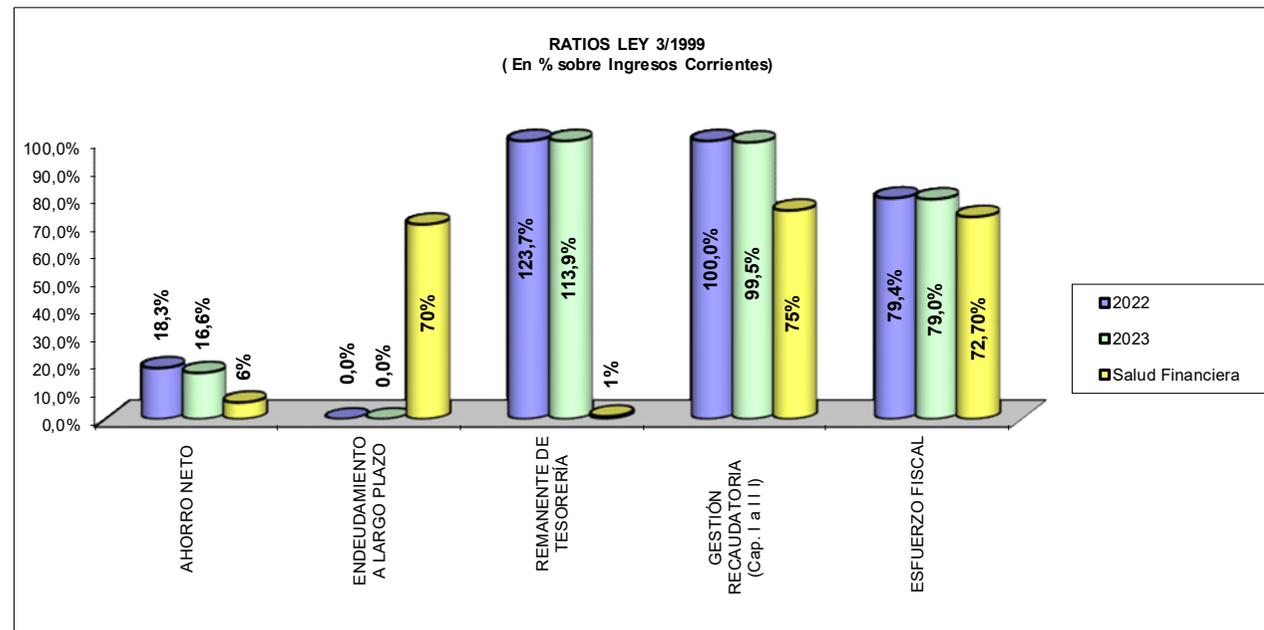
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2023 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2023 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2023, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2023 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 711.245,72 DP (1) = 1.411.385,28 EFM = 93,20% 78%EFM = 72,70%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 3.527,57 DRN (ayto)= 1.405,13 EF (Ayto)= 79,04%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
AHORRO NETO	18,3%	16,6%	>6%	-1,7%	-10,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	123,7%	113,9%	>1%	-9,8%	-112,9%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	100,0%	99,5%	>75%	-0,5%	-24,5%
ESFUERZO FISCAL	79,4%	79,0%	>72,70%	-0,4%	-6,3%

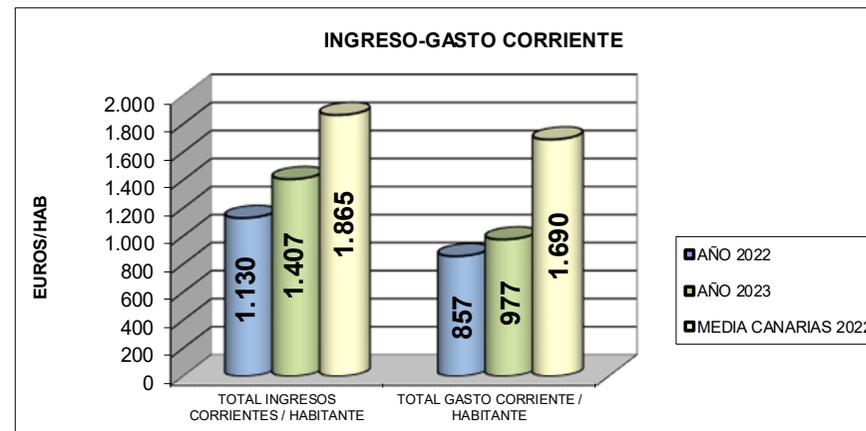


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2023
	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2022	2023	2022	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,7%	0,7%	1,25%	-0,5%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	24,9%	31,3%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	24,1%	30,6%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.130	1.407	1.865	-458
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	857	977	1.690	-713
ÍNDICE DE INVERSIÓN	7,1%	17,8%	21,9%	-4,1%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	74,3%	77,3%	72,6%	4,6%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	290	303	496	-192

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM



**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	151.468	334.661	120,9%			0	6.856	0,0%	2,0%	151.468	327.805	183.193
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.410.278	1.423.076	0,9%	1.523.000	-6,6%	1.410.278	1.415.843	100,0%	99,5%	0	7.233	12.799
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.605	50.981	125,5%	55.000	-7,3%	22.605	50.923	100,0%	99,9%	0	58	28.376
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	768.734	864.730	12,5%	853.858	1,3%	768.734	859.307	100,0%	99,4%	0	5.423	95.996
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.358.934	8.343.234	31,2%	6.540.399	27,6%	6.175.742	8.192.233	97,1%	98,2%	183.193	151.000	1.984.299
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.307	105.191	3080,6%	4.000	2529,8%	3.307	105.191	100,0%	100,0%	0	0	101.884
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	12.851		0		0	12.851	0,0%	100,0%	0	0	12.851
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	2.201.617	2.338.788	6,2%	2.431.858	-3,8%	2.201.617	2.326.073	100,0%	99,5%	0	12.714	137.171
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(II/IV)	8.563.859	10.787.213	26,0%	8.976.257	20,2%	8.380.666	10.623.498	97,9%	98,5%	183.193	163.715	2.223.354
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(II/IX)	8.563.859	10.800.064	26,1%	8.976.257	20,3%	8.380.666	10.636.349	97,9%	98,5%	183.193	163.715	2.236.205
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	8.715.327	11.134.725	27,8%	8.976.257	24,0%	8.380.666	10.643.205	96,2%	95,6%	334.661	491.520	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	2022	2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	497.119	241.147	-51,5%			262.904	7.187	52,9%	3,0%	234.215	233.960	-255.972
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.237.332	2.560.814	14,5%	2.293.266	11,7%	2.237.332	2.559.984	100,0%	100,0%	0	831	323.482
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.083.316	3.769.989	22,3%	3.206.648	17,6%	2.906.384	3.748.172	94,3%	99,4%	176.932	21.818	686.674
III.- GASTOS FINANCIEROS	64.132	80.313	25,2%	5.000	1506,3%	64.132	73.646	100,0%	91,7%	0	6.667	16.181
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.970	1.078.127	-3,3%	1.068.661	0,9%	1.114.970	1.076.222	100,0%	99,8%	0	1.904	-36.843
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	362.620	1.192.869	229,0%	315.000	278,7%	362.620	887.014	100,0%	74,4%	0	305.855	830.250
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.122	426.768	218,2%	125.000	241,4%	134.122	426.768	100,0%	100,0%	0	0	292.646
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	4.500	50,0%	0		3.000	4.500	100,0%	100,0%	0	0	1.500
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(II/IV)	6.499.749	7.489.244	15,2%	6.573.575	13,9%	6.322.818	7.458.024	97,3%	99,6%	176.932	31.220	989.494
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	6.499.749	7.489.244	15,2%	6.573.575	13,9%	6.322.818	7.458.024	97,3%	99,6%	176.932	31.220	989.494
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (II/IX)	6.999.491	9.113.381	30,2%	7.013.575	29,9%	6.822.560	8.776.305	97,5%	96,3%	176.932	337.075	2.113.890

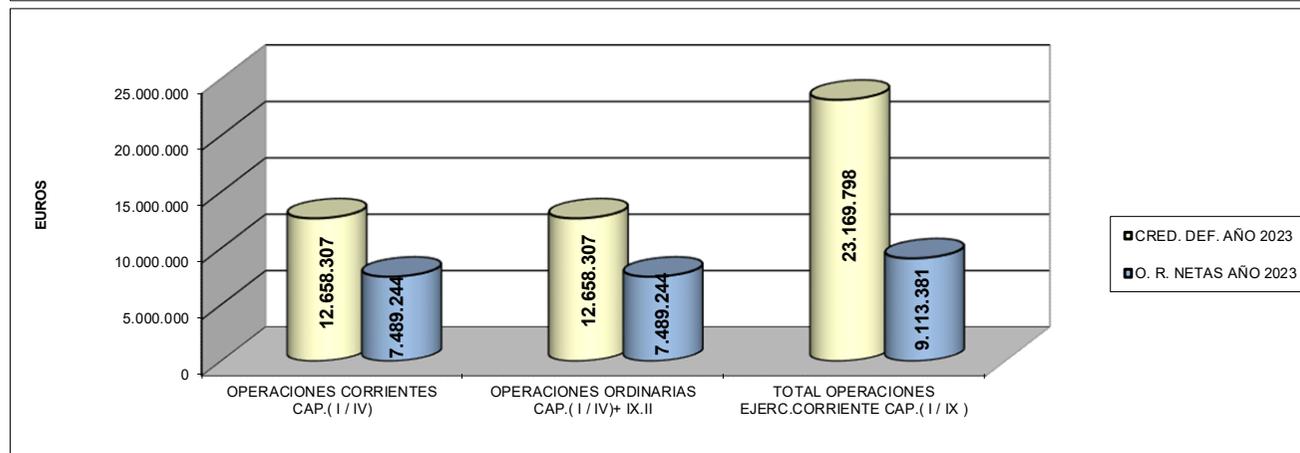
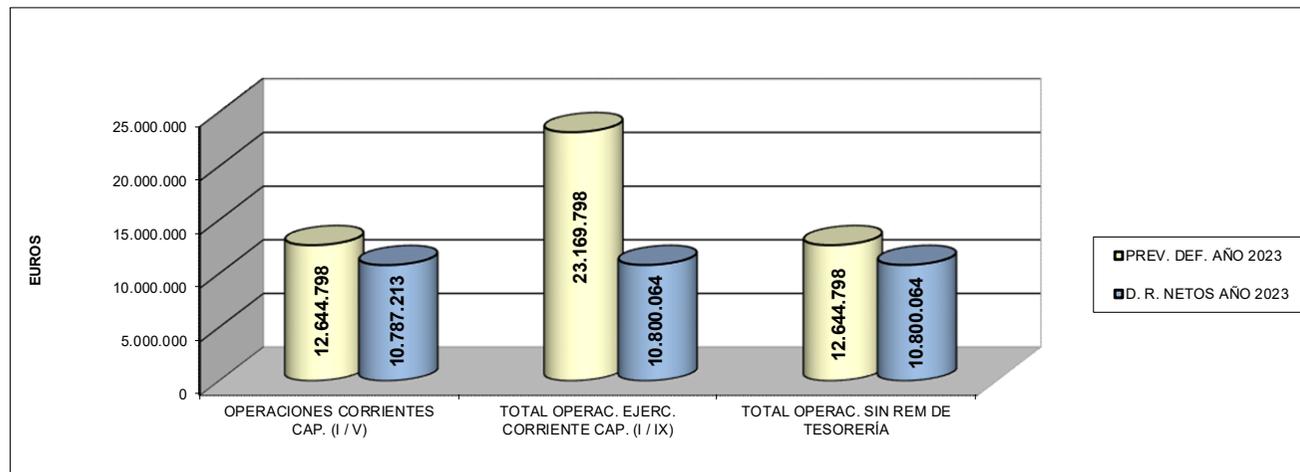
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	7.496.610	9.354.528	24,8%	7.013.575	33,4%	7.085.464	8.783.493	94,5%	93,9%	411.147	571.035	

SUPERÁVIT CORRIENTE	2.064.109	3.297.969	59,8%	2.402.682	37,3%	2.057.848	3.165.474					
SUPERÁVIT EJERCICIO	1.564.367	1.686.683	7,8%	1.962.682	-14,1%	1.558.106	1.860.044					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	5.765.656	93.954										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	503.182	1.492.247										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.490.179	1.778.644										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	6.343.026	1.494.240										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.421.000	1.423.076	100,1%	13,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000	50.981	254,9%	0,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	859.958	864.730	100,6%	8,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.339.840	8.343.234	80,7%	77,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.000	105.191	2629,8%	1,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	10.525.000	12.851	0,1%	0,1%
OTROS	0	12.851	0,0%	0,1%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	10.525.000			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	2.300.958	2.338.788	101,6%	21,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	12.644.798	10.787.213	85,3%	99,9%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	23.169.798	10.800.064	46,6%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	12.644.798	10.800.064	85,4%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.455.725	2.560.814	57,5%	28,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	6.397.791	3.769.989	58,9%	41,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	171.000	80.313	47,0%	0,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.633.791	1.078.127	66,0%	11,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	9.882.525	1.192.869	12,1%	13,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	624.467	426.768	68,3%	4,7%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.500	4.500	100,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
XI Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	12.658.307	7.489.244	59,2%	82,2%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	12.658.307	7.489.244	59,2%	82,2%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP. (I / IX)	23.169.798	9.113.381	39,3%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-13.509	3.297.969	-24413,9%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	1.686.683		



**CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF 2023-2022	VAR. 23/22	PREV.	DESV.
	2022	2023			2023	23/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	8.563.859	10.787.213	2.223.354	26,0%	8.976.257	20,2%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	604.040	1.806.056	1.202.016	199,0%	2.034.219	-11,2%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.435.618	7.408.930	973.313	15,1%	6.568.575	12,8%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	6.499.749	7.489.244	989.494	15,2%	6.573.575	13,9%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	1.460.070	1.491.914	31.844	2,2%	2.402.682	-37,9%
5.- GASTOS FINANCIEROS	64.132	80.313	16.181	25,2%	5.000	1506,3%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	1.460.070	1.491.914	31.844	2,2%	2.402.682	-37,9%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	64.132	80.313	16.181	25,2%	5.000	1506,3%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	411.147	571.035	159.888	38,9%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	234.215	233.960	-256	-0,1%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	32.867	32.866	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	3.228.539	3.822.854	594.315	18,4%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	9.432.486	10.929.032	1.496.546	15,9%	12.843.224	-14,9%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	9.531.861	11.081.157	1.549.296	16,3%	12.843.224	-13,7%

(*) contabilizado en el capítulo IV

CUADRO 6 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2023-2022	VARIACION % 2023-2022
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
	7.581	7.669										
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.410.278	1.423.076	186	186	16,5%	13,2%	100,0%	99,5%	1.410.278	1.415.843	12.799	0,9%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.605	50.981	3	7	0,3%	0,5%	100,0%	99,9%	22.605	50.923	28.376	125,5%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	1.432.883	1.474.057	189	192	16,7%	13,7%	100,0%	99,5%	1.432.883	1.466.766	41.175	2,9%
IBI de Naturaleza Rústica	117.538	116.765	16	15	1,4%	1,1%	100,0%	99,7%	117.538	116.468	-773	-0,7%
IBI de Naturaleza Urbana	897.943	943.429	118	123	10,5%	8,7%	100,0%	99,4%	897.943	937.722	45.485	5,1%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Vehículos Tracción Mecánica	269.652	247.329	36	32	3,1%	2,3%	100,0%	99,9%	269.652	246.960	-22.324	-8,3%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	77.223	60.396	10	8	0,9%	0,6%	100,0%	99,8%	77.223	60.295	-16.827	-21,8%
S/Actividades Económicas	47.922	55.158	6	7	0,6%	0,5%	100,0%	98,6%	47.922	54.400	7.236	15,1%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	22.605	50.981	3	7	0,3%	0,5%	100,0%		22.605	50.923	28.376	125,5%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
III. - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	768.734	864.730	101	113	9,0%	8,0%	100,0%	99,4%	768.734	859.307	95.996	12,5%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	575.290	633.242	76	83	6,7%	5,9%	100,0%	99,3%	575.290	628.751	57.951	10,1%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	436.595	465.918	58	61	5,1%	4,3%	100,0%	99,0%	436.595	461.428	29.323	6,7%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	110.327	141.581	15	18	1,3%	1,3%	100,0%	100,0%	110.327	141.580	31.254	28,3%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	28.369	25.744	4	3	0,3%	0,2%	100,0%	100,0%	28.369	25.744	-2.625	-9,3%
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	13.363	50.422	2	7	0,2%	0,5%	100,0%	100,0%	13.363	50.422	37.058	277,3%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	9.963	12.370	1	2	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	9.963	12.369	2.408	24,2%
Licencias Urbanísticas	7.421	10.837	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	7.421	10.836	3.415	46,0%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art. 32	2.541	1.534	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	2.541	1.534	-1.007	-39,6%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	115.998	87.930	15	11	1,4%	0,8%	100,0%	100,0%	115.998	87.928	-28.068	-24,2%
Precios Públicos (Art. 34)	9.800	7.400	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	9.800	7.400	-2.400	-24,5%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	44.320	73.367	6	10	0,5%	0,7%	100,0%	98,7%	44.320	72.437	29.047	65,5%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.358.934	8.343.234	839	1.088	74,3%	77,3%	97,1%	98,2%	6.175.742	8.192.233	1.984.299	31,2%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.844.527	1.759.397,08	243	229	21,5%	16,3%	90,1%	100,0%	1.661.334	1.759.397	-85.130	-4,6%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	29.336	12.157,73	4	2	0,3%	0,1%	100,0%	100,0%	29.336	12.158	-17.178	-58,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	604.040	1.806.056	80	236	7,1%	16,7%	100,0%	100,0%	604.040	1.806.056	1.202.016	199,0%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	684.140	2.874.094	90	375	8,0%	26,6%	100,0%	98,1%	684.140	2.819.216	2.189.953	320,1%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	1.447.020	1.891.530	191	247	16,9%	17,5%	100,0%	94,9%	1.447.020	1.795.407	444.510	30,7%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	1.749.872	0	231	0	20,4%	0,0%	100,0%		1.749.872	0	-1.749.872	-100,0%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
V. - INGRESOS PATRIMONIALES	3.307	105.191	0	14	0,0%	1,0%	100,0%	100,0%	3.307	105.191	101.884	3080,6%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	2.201.617	2.338.788	290	305	25,7%	21,7%	100,0%	99,5%	2.201.617	2.326.074	137.171	6,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	8.563.859	10.787.213	1.130	1.407	100,0%	100,0%	97,9%	98,5%	8.380.666	10.623.498	2.223.354	26,0%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	8.563.859	10.787.213	1.130	1.407	100,0%	100,0%	97,9%	98,5%	8.380.666	10.623.498	2.223.354	26,0%

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2023 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTO 2023 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS					
				2022	2023		2022	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.237.332	2.560.814	861	295	334	100,0%	100,0%	98,4%	323.482	14,5%	-527	-1,5%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.083.316	3.769.989	694	407	492	94,3%	99,4%	90,2%	686.674	22,3%	-203	-9,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	64.132	80.313	11	8	10	100,0%	91,7%	92,8%	16.181	25,2%	0	1,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.970	1.078.127	124	147	141	100,0%	99,8%	85,7%	-36.843	-3,3%	17	-14,1%
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.499.749	7.489.244	1.690	857	977	97,3%	99,6%	93,7%	989.494	15,2%	-713	-5,9%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2023-2022)	VAR (%) OBL. REC. (2023-2022)
	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
VI. INVERSIONES REALES (A)	362.620	1.192.869	100,0%	74,4%	5,2%	13,1%	830.250	229,0%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	134.122	426.768	100,0%	100,0%	1,9%	4,7%	292.646	218,2%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	3.000	4.500	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	1.500	50,0%
IX VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	496.742	1.619.637	100,0%	81,1%	7,1%	17,8%	1.122.895	226,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	3.000	4.500	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	1.500	50,0%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	499.742	1.624.137	100,0%	81,2%	7,1%	17,8%	1.124.395	225,0%

CUADRO 9

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	
2022	2022	2023
1,2%	0,7%	0,7%

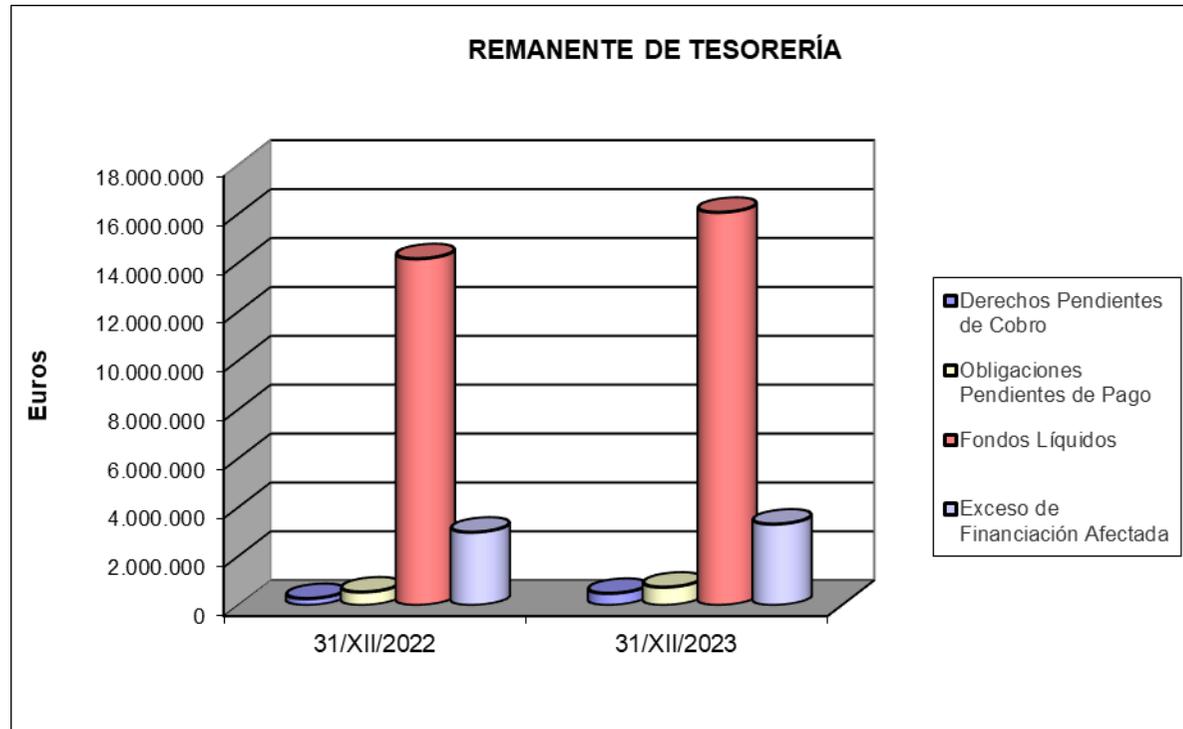
(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 12
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2022		31/XII/2023		DIF REM OFICIAL 2023- 2022	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	14.178.862	14.178.862	16.076.982	16.076.982	1.898.121	13,4%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	278.667	278.667	491.520	491.520	212.853	76,4%
- (+) del Presupuesto corriente	183.193	183.193	163.715	163.715	-19.478	-10,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	151.468	151.468	327.805	327.805	176.337	116,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias	-55.994	-55.994	0	0	55.994	-100,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	547.910	547.910	746.307	746.307	198.397	36,2%
- (+) del Presupuesto corriente	176.932	176.932	337.075	337.075	160.144	90,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	234.215	234.215	233.960	233.960	-256	-0,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	136.763 0	136.763 0	175.272 0	175.272 0	38.509 0	28,2%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.381.548	-1.381.548	-1.412.635	-1.412.635	-31.087	2,3%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.695.001	1.695.001	1.661.246	1.661.246	-33.755	-2,0%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	313.453	313.453	248.612	248.612	-64.841	-20,7%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	12.528.070	12.528.070	14.409.561	14.409.561	1.881.490	15,0%
II. Saldos de dudoso cobro	101.502	2.127	155.370	3.245	53.868	53,1%
III. Exceso de financiación afectada	2.994.082	2.994.082	3.325.158	3.325.158	331.076	11,1%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	9.432.486	9.531.861	10.929.032	11.081.157	1.496.546	15,9%
Deuda a Corto Plazo	3.228.539	3.228.539	3.822.854	3.822.854		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2023**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2023, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Firgas mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y el ahorro neto se situaron en 3.298 miles de euros, frente a una previsión de 2.403 miles de euros superando las previsiones en 895 miles de euros en ambos casos.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.811 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 916 miles de euros, un 13,9% por encima de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2023, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 11,7 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 17,6 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 0,9 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 12,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 840 miles de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2022 para 2023.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Firgas a realizar en el ejercicio de 2023 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 440 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2023, ascendieron a 1.620 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 10.507 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2022 para 2023 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2022 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 25 de marzo de 2024 manifiesta que:

- El 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 se destinó a inversión.
- El 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal **del ejercicio 2022 recibido** se destinó a inversión.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2023, se basaba en la generación de recursos debido al resultado positivo del ejercicio corriente por cobros de ejercicios cerrados que ascendía a 1.954 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 411 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 1.510 miles de euros y deuda extrapresupuestaria por importe de 33 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 7 miles de euros, 7 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.898 miles de euros, 1.898 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 7 miles de euros, 404 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 1.860 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 39 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido también para el año 2023 la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 1.676 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Firgas alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 5,3%, asciende hasta el 16,6%, mejorando las previsiones en 11,3 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 113,9%, empeorando las previsiones en 47,5 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I .- GASTOS DE PERSONAL	2.560.814	2.293.266	267.549	11,7%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.769.989	3.206.648	563.341	17,6%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.078.127	1.068.661	9.466	0,9%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	7.408.930	6.568.575	840.355	12,8%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	10.787.213	8.976.257	1.810.956	20,2%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	7.489.244	6.573.575	915.669	13,9%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	3.297.969	2.402.682	895.287	37,3%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	3.297.969	2.402.682	895.287	37,3%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2023	PREVIS. 2023	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	6.856		6.856			
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	38.509		38.509			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	1.860.044	1.954.014	-93.970	-4,8%		X
OTRAS VARIACIONES	89.649		89.649			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.995.057	1.954.014	41.043	2,1%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.898.121		1.898.121			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	7.187	411.147	-403.960	-98,3%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	55.994		55.994			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.510.000	-1.510.000	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		32.867	-32.867	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	33.755		33.755			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.995.057	1.954.014	41.043	2,1%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2022	2023	2023	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	18,3%	16,6%	5,3%	11,3%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	123,7%	113,9%	161,4%	-47,5%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	100,0%	99,5%		99,5%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos de la adversa e inestable situación económica actual, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2024 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2024-2027, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2024 los presupuestos del año 2023 y que las reglas fiscales se han activado en este ejercicio, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2024 / 2027 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2024, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2024 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la adversa e inestable situación económica actual. Para el resto del marco temporal 2025-2027 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2025, un 2,2 % para el año 2026 y un 1,7% para el 2027, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, que se situó, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 915 miles de euros, lo que supone un decremento del 3,0% respecto a los derechos reconocidos del 2023.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas, así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social). Además, por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLRHL.

Así para 2024 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2025 un incremento del 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 970 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 250 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,1% respecto a los derechos reconocido del año 2023. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores variables al alza sobre sus tarifas del 1,1% y el 1,2%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2025-2027 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2024, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2025 para 2026, un 2,2% y para 2027 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 265 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2024 se cuantifica en 55 miles de euros, lo que supone un ligero incremento respecto a derechos reconocidos de 2023, cifra que aumenta en mil euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2024 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2025 un 2,1%, para 2026, un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 58 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2022, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2024 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2025-2027 un incremento del 2,1% para el año 2025, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2027 se podría alcanzar los 58 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 4,0% sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2024 en 50 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2023 de mil euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2024 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2025-2027 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2025, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2027 el importe de 53 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2024 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2025-2027 en un 2,1% para el año 2025 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2026 y 2027.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 370 miles de euros y representará el 49,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con una previsión de 124 miles de euros representando el 16,6, % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 96 miles de euros y que representarán el 12,8% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 159 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 749 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 794 miles de euros.

Las previsiones para 2024 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 2.203 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2027 colocan dichos ingresos en 2.336 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2024 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 1.764 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 0 euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2024. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027, pudiendo situarse al final del período en 2.366 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2024, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 1.800 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024 DRN 2023	DIF. PRESUP. 2024- REC. 2023	VAR.% PRESUP. 2024-DRN 2023	VAR.% PREV. 2024 DRN 2023
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		7.581	7.669									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	1.005	1.014			1.014	1.024	1.034	1.045				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	127	127			116	118	119	120				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	31.900.898	32.104.494			29.500.000	30.119.500	30.772.089	31.279.829				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	31.742	31.661			29.093	29.410	29.749	29.941				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	31.900.898	32.104.494			29.500.000	30.119.500	30.772.089	31.279.829				
DEUDA TRIBUTARIA	127.604	128.418			118.000	120.478	123.088	125.119				
INGRESOS IBI RÚSTICA	117.538	116.765	116.468	118.000	118.000	120.478	123.088	125.119	1.235	1.532	1,1%	1,1%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	4.221	4.238			4.238	4.280	4.323	4.366				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	58.366	58.358			53.976	54.564	55.194	55.549				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	233.464	233.433			215.904	218.255	220.776	222.197				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	246.363.236	247.321.734			228.750.000	233.553.750	238.614.081	242.551.214				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	246.363.236	247.321.734			228.750.000	233.553.750	238.614.081	242.551.214				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	985.453	989.287			915.000	934.215	954.456	970.205				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	897.943	943.429	937.722	915.000	915.000	934.215	954.456	970.205	-28.429	-22.722	-3,0%	-3,0%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-3,0%	-3,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.015.481	1.060.194	1.054.190	1.033.000	1.033.000	1.054.693	1.077.545	1.095.324	-27.194	-21.190	-2,6%	-2,6%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	6.596	6.673			6.673	6.740	6.807	6.875				
COEFICIENTE ÚNICO	1,20	1,20			1,20	1,20	1,20	1,20				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-9,34%			1,08%	1,09%	1,16%	0,64%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	40,88	37,06			37,46	37,87	38,31	38,56				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	34,07	30,89			31,22	31,56	31,92	32,13				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	269.652	247.329	246.960	250.000	250.000	255.250	260.780	265.083	2.671	3.040	1,1%	1,1%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	34	37			37	37	38	38				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.409,47	1.490,76			1.486,49	1.502,68	1.520,03	1.529,82				
COEFICIENTE MUNICIPAL					1	1	1	1				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)					1.486,49	1.502,68	1.520,03	1.529,82				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	47.922	55.158	54.400	55.000	55.000	56.155	57.372	58.318	-158	600	-0,3%	-0,3%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	77.223	60.396	60.295	66.000	66.000	67.386	68.846	69.982	5.604	5.705	9,3%	9,3%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.410.278	1.423.076	1.415.843	1.404.000	1.404.000	1.433.484	1.464.543	1.488.708	-19.076	-11.843	-1,3%	-1,3%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.	
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023		
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	22.605	50.981	50.923	50.000	50.000	51.050	52.156	53.017			-981	-923	-1,9%	-1,9%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	22.605	50.981	50.923	50.000	50.000	51.050	52.156	53.017	-981	-923	-1,9%	-1,9%		
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					3.233	3.265	3.298	3.331						
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					38	39	39	39						
AJUSTES CONTABLES														
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					124.000	126.604	129.347	131.481						
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						1,09%	1,16%	0,64%						
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	110.327	141.581	141.580	124.000	124.000	126.604	129.347	131.481	-17.581	-17.580	-12,4%	-12,4%		
NUM. M3 FACTURADOS					369.119	372.810	376.538	380.304						
PRECIO MEDIO DEL M3					1,00	1,01	1,03	1,03						
AJUSTES CONTABLES														
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					370.000	377.770	385.955	392.323						
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						1,09%	1,16%	0,64%						
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	436.595	465.918	461.428	370.000	370.000	377.770	385.955	392.323	-95.918	-91.428	-20,6%	-20,6%		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	28.369	25.744	25.744	27.000	27.000	27.567	28.164	28.629	1.256	1.256	4,9%	4,9%		
12. RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	13.363	50.422	50.422	50.000	50.000	51.050	52.156	53.017	-422	-422	-0,8%	-0,8%		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.421	10.837	10.836	10.500	10.500	10.721	10.953	11.133	-337	-336	-3,1%	-3,1%		
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
16.- OTROS ART. 32	2.541	1.534	1.534	1.700	1.700	1.736	1.773	1.803	166	166	10,8%	10,8%		
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	115.998	87.930	87.928	96.000	96.000	98.016	100.140	101.792	8.070	8.072	9,2%	9,2%		
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	9.800	7.400	7.400	8.000	8.000	8.168	8.345	8.483	600	600	8,1%	8,1%		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	44.320	73.367	72.437	62.000	62.000	63.302	64.674	65.741	-11.367	-10.437	-15,5%	-15,5%		
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	768.734	864.730	859.307	749.200	749.200	764.933	781.507	794.402	-115.530	-110.107	-13,4%	-13,4%		
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.844.527	1.759.397	1.759.397	1.764.109	1.698.598	1.734.269	1.771.845	1.801.080	4.712	4.712	0,3%	-3,5%		
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	29.336	12.158	12.158	0	0	0	0	0	-12.158	-12.158	-100,0%	-100,0%		
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	604.040	1.806.056	1.806.056	4.290.713	2.231.338	2.278.196	2.327.557	2.365.962	2.484.657	2.484.657	137,6%	23,5%		
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	684.140	2.874.094	2.819.216	0	0	0	0	0	-2.874.094	-2.819.216	-100,0%	-100,0%		
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	1.447.020	1.891.530	1.795.407	0	2.488.480	2.540.738	2.595.788	2.638.618	-1.891.530	-1.795.407	-100,0%	31,6%		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	1.749.872	0	0	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000				
28.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	6.358.934	8.343.234	8.192.233	7.854.822	8.218.416	8.353.203	8.495.189	8.605.660	-488.412	-337.412	-5,9%	-1,5%		

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2024 se cuantifican en 3.481 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2023 en 920 miles de euros, 35,9 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2024 se incrementa conforme a un 2% respecto a las obligaciones reconocidas de 2023, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 25/06/2024, (al encontrarse el presupuesto de 2024 en situación de prórroga del año 2023) dando así cumplimiento el Estado al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que alcanzaron con los sindicatos. Para la anualidad del año 2025 y en consonancia con el mencionado acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2023-2025 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un **0,5%** en caso de que el IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025 supere el **8%**. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 2.772 miles de euros, cifra que representaría un 27,7% del total del presupuesto para el ejercicio 2027. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2024 se ha activado la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 2,6% sobre las obligaciones reconocidas en 2023 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local).

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2024, se cuantifican en 5.163 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2023 en 37,0 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 5.297 miles de euros ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2024 más un 2,6% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2025 - 2027 se prevé que crezca al 2,7% en 2025, 2,8% en 2026 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2027 se mantiene la misma previsión que para 2026 esto es el 2,8%, pudiendo alcanzar la cifra de 5.749 miles de euros, lo que representaría el 57,4% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2024 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2023. Para este ejercicio se prevé un gasto de 982 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 8,9 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2023.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2022 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2024 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2024 respecto al año 2023 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2025 a 2027 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2027 asciende a 0 euros, importe que representaría un 0,0% del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2025-2027, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2023, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2027 asciende a 982 miles de euros, importe que representaría un 9,8% del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	ORN 2023	PAGOS 2023	2024-ORN 2023	2024- ORN 2023
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.237.332	2.560.814	2.559.984	3.480.666	2.612.031	2.664.271	2.717.557	2.771.908	919.852	920.683	35,9%	2,0%
Emergencia Social					0	0	0	0	0	0		
Otras transferencias				981.793	981.793	981.793	981.793	981.793	981.793	981.793		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	1.114.970	1.078.127	1.076.222	981.793	981.793	981.793	981.793	981.793	-96.333	-94.429	-8,9%	-8,9%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	362.620	1.192.869	887.014	224.500	224.500	250.000	275.000	300.000	-968.369	-662.514	-81,2%	-81,2%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	134.122	426.768	426.768	163.000	163.000	163.000	163.000	163.000	-263.768	-263.768	-61,8%	-61,8%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Firgas (Capítulo III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2024 de 34 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2024.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2024. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 34 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 35 miles de euros cantidad que representa un 0,3% del total del previsible presupuesto de 2027.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2024 en el 0,3%, evolucionando de manera constante para situarse en el 2027 en el mismo porcentaje de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	64.132	80.313	33.500	35.000	35.000	35.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	64.132	80.313	33.500	35.000	35.000	35.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	64.132	80.313	33.500	35.000	35.000	35.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,4%	0,4%	0,4%	0,3%
--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	10.515.605	10.696.659	10.887.384	11.035.775
CARGA FINANCIERA	33.500	35.000	35.000	35.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2024, esto es 106 miles de euros. Para el periodo 2025-2027 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la adversa e inestable situación económica actual y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2024/2027 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2024 ascienden a 388 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2024-2027 se plantea un nivel de inversión de 1.314 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Transferencias a entidades locales territoriales: Aportaciones a sociedades municipales.
- ✓ Abastecimiento domiciliario de agua: Agua.
- ✓ Recogida de residuo: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2024	387.500			387.500		
2025	413.000			413.000		
2026	438.000			438.000		
2027	463.000			463.000		
TOTAL	1.701.500	0	0	1.701.500	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2024-2027.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2024 se cobrarán 10 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2023, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2023. Para el resto del periodo 2025-2027 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2024-2027. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2023 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 11.081 miles de euros. Durante el 2024 lograría obtener un remanente cifrado en 13.559 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2027 los 16.878 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2024

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS			
2024	2025	2026	2027
41.681			
10.003	9.798	9.597	9.401
1.097.991	1.162.285	1.122.395	1.034.841
1.149.675	1.172.083	1.131.992	1.044.242

APLICACIÓN FONDOS			
2024	2025	2026	2027
32.866			
831.291	831.291	831.291	831.286
285.518	285.518		
1.149.675	1.116.808	831.291	831.286

0,00	55.274	300.702	212.956
------	--------	---------	---------

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2024
EXISTENCIAS EN CAJA	16.076.982
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	491.520
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	3.245
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	488.274
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.661.246
RECURSOS DISPONIBLES	14.904.011
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	571.035
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	175.272
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.325.158
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	248.612
DEUDA A CORTO PLAZO	3.822.854
REMANENTE DE TESORERÍA	11.081.157

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2024	2025	2026	2027
16.035.301	16.090.576	16.391.277	16.604.233
478.272	468.474	458.876	449.476
0	0	0	0
16.513.573	16.559.049	16.850.154	17.053.709
0	0	0	0
285.518	0	0	0
175.272	175.272	175.272	175.272
2.493.868	1.662.577	831.286	0
2.954.657	1.837.849	1.006.558	175.272
13.558.916	14.721.201	15.843.596	16.878.437

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	32.866
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	3.855.720

0	0	0	0
2.954.657	1.837.849	1.006.558	175.272

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2024/2027, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2024 respecto al obtenido en el 2023 en 24,3 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el período 2025-2027.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2024 en un 0,0%, porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2025-2027 se mantiene constante en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2024 el 144,2%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Firgas tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2024-2027. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2024 - LIQ 2023
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	18,34%	16,6%	-64,8%	-7,7%	-8,3%	-9,0%	-10,0%	>6%	-24,3%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	123,73%	113,9%	150,0%	144,2%	154,0%	162,9%	171,3%	>1%	30,3%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027	
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026	2027					
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	151.468	334.661	0	6.856											
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.410.278	1.423.076	1.410.278	1.415.843	1.404.000	1.404.000	1.433.484	1.464.543	1.488.708		-1,3%	-1,3%	13,3%	13,5%	
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.605	50.981	22.605	50.923	50.000	50.000	51.050	52.156	53.017		-1,9%	-1,9%	0,5%	0,5%	
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	768.734	864.730	768.734	859.307	749.200	749.200	764.933	781.507	794.402		-13,4%	-13,4%	7,1%	7,2%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.358.934	8.343.234	6.175.742	8.192.233	7.854.822	8.218.416	8.353.203	8.495.189	8.605.660		-1,5%	-5,9%	78,0%	77,8%	
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.307	105.191	3.307	105.191	93.989	93.989	93.989	93.989	93.989		-10,6%	-10,6%	0,9%	0,9%	
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0%	0,0%	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0%	0,0%	
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	12.851	0	12.851	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000		55,6%	55,6%	0,2%	0,2%	
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0%	0,0%	
Operaciones de Endeudamiento a L/P													0,0%	0,0%	
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	2.201.617	2.338.788	2.201.617	2.326.073	2.203.200	2.203.200	2.249.467	2.298.206	2.336.128		-5,8%	-5,8%	20,9%	21,1%	
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	8.563.859	10.787.213	8.380.666	10.623.498	10.152.011	10.615.605	10.696.659	10.887.384	11.035.775		-2,5%	-5,9%	99,8%	99,8%	
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	8.563.859	10.800.064	8.380.666	10.636.349	10.172.011	10.535.605	10.716.659	10.907.384	11.055.775		-2,4%	-5,8%	100,0%	100,0%	
TOTAL GENERAL (0 - IX)	8.715.327	11.134.725	8.380.666	10.643.205	10.172.011	10.535.605	10.716.659	10.907.384	11.055.775		-5,4%	-8,6%	100,0%	100,0%	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS					VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027	
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026	2027					
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	497.119	241.147	262.904	7.187											
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.237.332	2.560.814	2.237.332	2.559.984	3.480.666	2.612.031	2.664.271	2.717.557	2.771.908		2,0%	35,9%	27,7%	27,7%	
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.083.316	3.769.989	2.906.384	3.748.172	5.163.044	5.297.284	5.440.310	5.592.639	5.749.233		40,5%	37,0%	56,1%	57,4%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	64.132	80.313	64.132	73.646	33.500	33.500	35.000	35.000	35.000		-58,3%	-58,3%	0,4%	0,3%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.970	1.078.127	1.114.970	1.076.222	981.793	981.793	981.793	981.793	981.793		-8,9%	-8,9%	10,4%	9,8%	
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					105.507	105.507	0	0	0						
VI.- INVERSIONES REALES	362.620	1.192.869	362.620	887.014	224.500	224.500	250.000	275.000	300.000		-81,2%	-81,2%	2,4%	3,0%	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.122	426.768	134.122	426.768	163.000	163.000	163.000	163.000	163.000		-61,8%	-61,8%	1,7%	1,6%	
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	4.500	3.000	4.500	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000		344,4%	344,4%	0,2%	0,2%	
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0%	0,0%	
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0%	0,0%	
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0,0%	0,0%	
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	6.499.749	7.489.244	6.322.818	7.458.024	6.659.004	8.924.608	9.121.375	9.326.989	9.537.934		19,2%	29,0%	94,6%	95,2%	
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	6.999.491	9.113.381	6.822.560	8.776.305	10.172.011	9.437.615	9.554.375	9.784.989	10.020.934		3,6%	11,6%	100,0%	100,0%	

REMANENTE DE TESORERÍA	9.432.486	10.929.032			13.558.916	13.558.916	14.721.201	15.843.596	16.878.437					
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	9.531.861	11.081.157			13.558.916	13.558.916	14.721.201	15.843.596	16.878.437					
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.564.367	1.686.683	1.558.106	1.860.044	0	1.097.991	1.162.285	1.122.395	1.034.841					
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA														
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						10.515.605	10.696.659	10.887.384	11.035.775					
TOTAL CAP I A VII GASTOS						9.417.615	9.534.375	9.764.989	10.000.934					
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						1.097.991	1.162.285	1.122.395	1.034.841					

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	8.563.859	10.787.213	10.152.011	10.515.605	10.696.659	10.887.384	11.035.775
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	604.040	1.806.056	4.290.713	2.231.338	2.278.196	2.327.557	2.365.962
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	7.959.819	8.981.157	5.861.299	8.284.268	8.418.464	8.559.827	8.669.813
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	2.201.617	2.326.074					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	6.435.618	7.408.930	9.625.504	8.891.108	9.086.375	9.291.989	9.502.934
6.- GASTOS FINANCIEROS	64.132	80.313	33.500	33.500	35.000	35.000	35.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	1.460.070	1.491.914	493.007	1.590.998	1.575.285	1.560.395	1.497.841
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	1.460.070	1.491.914	493.007	1.590.998	1.575.285	1.560.395	1.497.841
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	64.132	80.313	33.500	33.500	35.000	35.000	35.000
13.- DEUDA PROVEEDORES	234.215	233.960	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	32.867	32.866					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	3.228.539	3.822.854	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	9.432.486	10.929.032	13.558.916	13.558.916	14.721.201	15.843.596	16.878.437
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	9.531.861	11.081.157	13.558.916	13.558.916	14.721.201	15.843.596	16.878.437
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		3.245					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2023 (EUROS)					
	2018 Y ANT.	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO I	0	0	2.795	0	0	7.233
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	1.677	0	0	7.233
CAPITULO II	0	0	0	0	0	58
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	58
CAPITULO III	2.239	0	0	0	0	5.423
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.239	0	0	0	0	4.494
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	929
Ingresos Estimados	112	0	0	0	0	5.423
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	2.239	0	2.795	0	0	12.714
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	112	0	1.677	0	0	12.714
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	2.127	0	1.118	0	0	0
CAPITULO IV	74.708	0	36.338	20.631	183.193	151.000
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	74.708	0	36.338	20.631	183.193	151.000
CAPITULO V	108	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	108	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	77.055	0	39.133	20.631	183.193	163.715
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	74.928	0	38.015	20.631	183.193	163.715
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	2.127	0	1.118	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	7.792	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	7.792	0	0	0	0	0
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	7.792	0	0	0	0	0
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	7.792	0	0	0	0	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	84.847	0	39.133	20.631	183.193	163.715
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	82.720	0	38.015	20.631	183.193	163.715
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	2.127	0	1.118	0	0	3.245

5.2.- SOCIEDAD MERCANTIL AFURGAD, S.A.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil AFURGAD, S.A. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 5 miles de euros, lo que supone un decremento en relación al resultado obtenido en 2022 de 14 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en 7 miles de euros. A esta tendencia negativa del resultado de la actividad respecto al 2022 se han de añadir el gasto por el impuesto de beneficios que se cifró en 2 miles de euros y que redujo el resultado.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a las ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2022 situándose en una tendencia bajista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, las ratios experimentan variaciones de distinto signo. Empeora la Autonomía, se incrementa la Dependencia y la Calidad de la deuda se mantiene con respecto al ejercicio 2022.

En cuanto a las ratios de Solvencia puede apreciarse que la totalidad de ellos disminuye. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 25 miles de euros, disminuyendo en 9 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2022.

CUADRO 1
AFURGAD, S.A.
BALANCE 2023/2022 (Euros)

ACTIVO	2023	%	2022	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	%	2022	%
A) Activo no corriente	237	0,2%	3.274	3,8%	A) Patrimonio Neto	25.725	19,1%	38.009	44,1%
I. Inmovilizado Intangible		0,0%		0,0%	A-1) Fondos propios	25.725	19,1%	38.009	44,1%
II. Inmovilizado material	237	0,2%	221	0,3%	I. Capital	15.025	11,1%	15.025	17,4%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	13.282	9,8%	13.282	15,4%
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,0%		0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%	3.052	3,5%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-7.675	-5,7%	-9.458	-11,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	134.752	99,8%	82.917	96,2%	VII. Resultado del ejercicio	5.093	3,8%	19.160	22,2%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.201	1,6%	2.216	2,6%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,0%		0,0%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos		0,0%		0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	0	0,0%	0	0,0%
3. Otros Deudores	2.201	1,6%	2.216	2,6%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%	8.798	10,2%	II Deudas a largo plazo		0,0%		0,0%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%		0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.752	1,3%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	130.799	96,9%	71.903	83,4%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	134.989	100%	86.190	100%	C) Pasivo corriente	109.264	80,9%	48.181	55,9%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	56.000	41,5%		0,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53.264	39,5%	48.181	55,9%
					1. Proveedores	0	0,0%	43	0,1%
					2. Otros acreedores	53.264	39,5%	48.137	55,9%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
					TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	134.989	100%	86.190	100%

CUADRO 2
AFURGAD, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2023/2022 (Euros)

	2023	2022
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.		
5. Otros ingresos de explotación.	967.771	177.858
6. Gastos de personal.	-943.600	-158.636
7. Otros gastos de explotación.	-14.604	-62
8. Amortización del inmovilizado.	-252	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-2.525	
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	6.791	19.160
14. Ingresos financieros.	0	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	0	0
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	6.791	19.160
19. Impuestos sobre beneficios	-1.698	
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	5.093	19.160
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	5.093	19.160

CUADRO 3
AFURGAD, S.A.

EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2023/2022

RATIO	2023	2022
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	5,0%	22,2%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	19,8%	50,4%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	19,1%	44,1%
Dependencia	80,9%	55,9%
Calidad de la deuda	100,0%	100,0%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	119,7%	149,2%
Tesorería	121,7%	153,8%
Liquidez o solvencia a corto plazo	123,3%	172,1%
Garantía o solvencia a largo plazo	123,5%	178,9%
Fondo de Maniobra	25.488	34.736